



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 72/2019

EL PLENO DEL TC POR UNANIMIDAD ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DEL PSC SOBRE EL VETO A ICETA EN EL PARLAMENT Y ORDENA FORMAR PIEZA SEPARADA

El Pleno del Tribunal Constitucional ha decidido por unanimidad admitir el recurso de amparo interpuesto por el Grupo Parlamentario Socialistas Unidos de Cataluña contra el Acuerdo de la Mesa del Parlament de 16 de mayo de 2019, por el que se confirma el Acuerdo de la propia Mesa de 15 de mayo, desestimando la petición de reconsideración realizada por el PSC, en relación con el sistema de votación para la designación de un senador autonómico.

El Tribunal aprecia que en el recurso concurre una *“especial trascendencia constitucional porque plantea un problema o afecta a una faceta de un derecho fundamental sobre el que no hay doctrina de este Tribunal”*. Además, *“el asunto suscitado trasciende del caso concreto porque pudiera tener unas consecuencias políticas generales”*.

La Providencia ordena que se dirija atenta comunicación al Parlamento de Cataluña para que remita certificación o fotocopia adverada de las actuaciones correspondientes al Acuerdo de la Mesa de 16 de mayo de 2019.

En relación con la solicitud de suspensión de los Acuerdos recurridos, el Pleno no aprecia la urgencia excepcional a la que se refiere el art. 56.6 de la LOTC, que justificaría su adopción inaudita parte de forma inmotivada, por lo que a fin de resolver sobre la misma procede formar la oportuna pieza separada.

Se concede un plazo de tres días al Ministerio Fiscal y al solicitante de amparo para que efectúen las alegaciones correspondientes.

Madrid, 21 de mayo de 2019